AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

(ART. 2.2.1.1.2.1.2. DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015)

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC – 008 – 2026

FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN, DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO, AL IGUAL QUE EL EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

1. **El nombre y dirección de la Entidad Estatal:**

   Municipio de Pelaya – Cesar, Carrera 8 N° 9-105– Palacio Municipal.

2. **La dirección, el correo electrónico y el teléfono en donde la Entidad Estatal atenderá a interesados en el Proceso de Contratación, y la dirección y el correo electrónico en donde proponentes deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación:**

   La entidad atenderá a los interesados en el presente proceso de selección en el Palacio Municipal de Pelaya – Cesar, ubicado en la Carrera 8 N° 9-105, correo electrónico **contratacionpelaya@gmail.com**. Las ofertas, observaciones y demás documentos del proceso de contratación se entregarán en la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, ubicada en el Palacio Municipal.

3. **Objeto del contrato a celebrar, identificando cantidades a adquirir:**

   FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN, DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO, AL IGUAL QUE EL EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

4. **La modalidad de selección del contratista:**

   De conformidad con la Ley 1150 de 2007 el contratista a seleccionar se efectuará con arreglo a las modalidades de selección abreviada de menor cuantía. De acuerdo con el presupuesto oficial, el monto del proceso a convocar es de menor cuantía lo que significa que la modalidad a celebrarse es la de selección abreviada.

5. **El plazo estimado del contrato:**

   QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la fecha del acta de inicio.

6. **Fecha límite en la cual los interesados deben presentar su propuesta y el lugar y forma de presentación de la misma:**

   El participante presentará y entregará su propuesta dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso. La misma debe estar contenida en dos sobres tal y como se establece en el pliego de condiciones, en idioma castellano, en original y una (1) copia en

digital (CD), cada una en sobre cerrado, con todas sus páginas numeradas, en la Oficina Jurídica, ubicada en el Palacio Municipal dentro de los plazos antes indicados, rotulada así:

SELECCIÓN ABREVIADA Nº SAMC - 008 - 2026

SOBRE UNO (Original y copia) + CD.

Objeto: **FORTALECIMIENTO, PROMOCIÓN, DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES Y COMPETITIVIDAD TURÍSTICA DEL MUNICIPIO MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO, AL IGUAL QUE EL EMBELLECIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS EN EL MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.**

No se recibirán ofertas presentadas en lugar o en oportunidades diferentes a los aquí señalados, tampoco se autoriza la recepción de ofertas que se encuentren abiertas sin estar debidamente selladas.

Proponente:
Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax y Correo Electrónico.

7. **El valor del contrato y la manifestación expresa que la Entidad Estatal cuenta con la disponibilidad presupuesta:**

El Municipio ha estimado el presupuesto oficial para la ejecución del objeto contractual en la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.00.000,00),** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Subsecretaría de Presupuesto.

8. **Mención de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial:**

La entidad considera que el presente proceso contractual está cobijado por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio, con Guatemala y la Can.

9. **Mención de si la convocatoria es susceptible de ser limitada a Mípyme:**

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se limitara a la participación de Mipymes Locales y/o Departamentales del Cesar, que tengan como mínimo un (1) año de existencia.

10. **Enumeración y breve descripción de condiciones para participar en el Proceso Contratación:**

Capacidad jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

www.pelaya-cesar.gov.co
contactenos@pelaya-cesar.gov.co
Palacio Municipal
Carrera 8 N 9 - 105
Alcaldía Municipal de pelaya
@Alcaldiapelaya

El Municipio también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

La capacidad jurídica se demuestra entre otros, con la presentación de los siguientes documentos:

a) Carta de presentación de la propuesta
b) Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta
c) Cédula de ciudadanía o similar – copia
d) Libreta Militar - Copia
e) Certificado de existencia y representación legal
f) Carta de conformación de consorcios o uniones temporales
g) Registro Único Tributario – RUT – fotocopia
h) Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP
i) Certificación de pagos a los sistemas de Seguridad Social, Riesgos Laborales y Aportes Parafiscales
j) Certificado de antecedentes disciplinarios – fotocopia (aplica para personas naturales y jurídicas; para éstas se deben allegar los certificados su representante legal)
k) Certificado Vigente de Responsabilidad Fiscal – fotocopia (aplica para personas naturales y jurídicas; para éstas se deben allegar los certificados de su representante legal)
l) Antecedentes Judiciales – fotocopia
m) Tarjeta profesional – copia, y certificación de vigencia
n) Formato de hoja de vida de la función pública con soportes
o) Carta de compromiso de transparencia
p) Carta de compromiso de anticorrupción
q) Mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años - copia
r) Acta de Junta de Socios

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Tabla – Personal Mínimo

CARGO	CANTIDAD	PROFESION	EXPERIENCIA MINIMA
DIRECTOR DE OBRA DEDICACIO	1	INGENIERO ELECTRIO Y/O	**Experiencia General**: Experiencia general mínima de diez (10) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta

www.pelaya-cesar.gov.co
contactenos@pelaya-cesar.gov.co
Palacio Municipal
Carrera 8 N 9 - 105
Alcaldía Municipal de pelaya
@Alcaldiapelaya

N DEL 50%		ELECTRONICO Y/O ELECTRICISTA	profesional. Disponibilidad del 50%. **Experiencia Específica**: El Director de Obra debe acreditar experiencia como Director de obra en la ejecución de dos (02) contratos cuyos objetos sean similares al presento proceso contr4actuao, con un valor igual o superior al 100 % del Presupuesto Oficial.

EXPERIENCIA: La entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

- **EXPERIENCIA GENERAL**

La entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

El proponente que tenga interés en participar en el presente proceso, debe haber ejecutado un (01) contrato de obra con entidades públicas o privadas, cuyo objeto corresponda a suministro y/o instalación y/o ampliación y/o mantenimiento de alumbrado público cuyo valor deberá ser del 100% del POE, el cual debe estar acreditado en el RUP.

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA**

El proponente que tenga interés en participar en el presente proceso, debe haber ejecutado un (01) contrato de obra con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance corresponda a suministro y/o instalación y/o ampliación y/o mantenimiento de alumbrado navideño, el cual deberá estar acreditado en el RUP y clasificado en el 100 % de la codificación identificada con el Clasificador Estándar de Productos y Servicios de la Naciones Unidas en el tercer nivel como se indica a continuación.

Clasificación UNSPSC	Descripción
39101600	LAMPARAS Y BOMBILLAS
39111600	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39121300	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39121700	FERRETERIA ELECTRICA Y SUMINISTROS

39111800	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
70111700	PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
81101700	INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

El contrato relacionado como experiencia Específica deberá cumplir con todos los códigos del clasificador estándar de productos y servicios de la Naciones Unidas en el tercer nivel relacionado en el cuadro anterior reflejado en el RUP.

Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía. Solo serán válidas las experiencias con una participación mayor o igual al 70%.

Los contratos que se anexen para efectos de acreditar la experiencia específica, deberá ser diferente al que se anexa para acreditar la experiencia general.

Nota. En caso de consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser aportada por alguno o todos los integrantes. El proponente que no aporte experiencia para el presente proceso, solo podrá obtener un % de participación en la conformación del proponente plural no mayor al 30%.

El Municipio de Pelaya, reconociendo la complejidad de las obligaciones que comprende el objeto del contrato que a su vez define su naturaleza específica define los siguientes parámetros:

a. Fecha de terminación: El contrato deberá estar concluido totalmente antes de la fecha de cierre de este proceso.
b. Si los contratos aportados como experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal u otra forma asociativa, deberá cumplir cada uno con los requisitos exigidos.

Si los documentos presentados por el proponente no precisan el número de SMMLV, la entidad los calculará, utilizando el valor del salario para la época de la firma del contrato que se esté relacionando, proyectado a valor presente.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes; si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en los documentos exigidos y/o en la relación de contratos, el Municipio podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se aplicará lo siguiente: Cuando el valor esté dado en dólares americanos (USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de suscripción del contrato. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados se

utilizará el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV), de conformidad con la tabla sobre salarios mínimo legal en Colombia que más adelante se trascribe.

Nota 1. Se verificará la experiencia como requisito habilitante, a partir de la información que suministre el proponente acorde con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y sus respectivas certificaciones.

Nota 2. El proponente debe allegar formato por medio del cual se acredita la experiencia que hará valer dentro del presente proceso, la cual deberá contener por lo menos los siguientes datos:

- Nombre del contratista
- Identificación
- Entidad contratante
- Número de contrato
- Clase de contrato
- Objeto de contrato
- Valor del contrato en pesos
- Valor del contrato en SMMLV
- Porcentaje de participación
- Fecha de inicio del contrato (día-mes-año)
- Fecha de terminación y/o liquidación del contrato (día-mes-año)

Nota. 3. Al presente documento se deberá anexar copia (s) del (los) contrato (s), y copia del (las) acta (s) de liquidación, o copia del (las) acta (s) recibo del (los) contrato (s) relacionado (s); o certificación del contrato (s) referenciado (s).

E. CAPACIDAD FINANCIERA

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de liquidez

El Municipio de Pelaya determina como índice de liquidez que debe ser mayor o igual a 8.

Para el caso de proponentes plurales se calculará el índice de liquidez con base en la suma de la ponderación del activo corriente sobre el pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

Índice de endeudamiento

El Municipio de Pelaya determina como índice de endeudamiento que debe ser menor o igual a 0,4.

Para el caso de proponentes plurales se calculará el índice de endeudamiento con base en la suma de la ponderación del pasivo total sobre el activo total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

Razón de cobertura de intereses

El Municipio de Pelaya determina como índice de endeudamiento mínimo que debe ser mayor o igual a 5.

Para el caso de proponentes plurales, se calculará la razón de cobertura de intereses con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre gastos de intereses, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

Para el evento de encontrarse el proponente o integrante de la modalidad de asociación con gastos de intereses cero (0), la entidad otorgará un indicador máximo de cinco (05). Las compañías que no tienen gastos de interés y cuya utilidad operacional es positiva cumplen con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Las personas naturales y las personas jurídicas en calidad de proponentes o integrantes de un proponente plural, no podrán tener utilidad operacional negativa, caso el cual definirá al proponente como no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del patrimonio

El Municipio de Pelaya determina como índice de rentabilidad del patrimonio que debe ser mayor a 0.2

Para el caso de proponentes plurales, se calculará la rentabilidad del patrimonio con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre el patrimonio, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

Rentabilidad del activo

El Municipio de Pelaya determina como índice de rentabilidad del activo que debe ser mayor a 0.15

Para el caso de proponentes plurales, se calculará la rentabilidad del activo con base en la suma de la ponderación de la utilidad operacional sobre el activo total, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

E. CAPACIDAD RESIDUAL

La Entidad Estatal definió para el proceso objeto del presente estudio la Capacidad Residual mínima exigida a los proponentes, de acuerdo con la metodología definida por Colombia Compra Eficiente en la Guía para determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública (versión 1).

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses.

Capacidad Residual del Proceso de Contratación = *Presupuesto oficial estimado* — *Anticipo o pago anticipado*

- **C.R.P.= $300.000.000 - $150.000.000**

- **$150.000.000**El Municipio debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes así:

Tabla – Requisitos habilitantes

Criterio de evaluación	
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO	HABILITADO
CAPACIDAD RESIDUAL	HABILITADO

Los Ofertas deben presentarse en los anexos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Tabla - Puntaje por criterio de evaluación

Criterio de evaluación	Puntaje
1. FACTOR ECONÓMICO	**400**
2. FACTOR TÉCNICO	**450**
3. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**25**
4. MIPYME	**25**
5. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**100**
Total	**1000**

11. Cronograma:

	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de Convocatoria	09 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Estudios y Documentos Previos	09 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones	09 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Presentación observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 09 al 13 de noviembre de 2026	LA SEDE contratacionpelaya@gmail.com
Solicitud limitación mipymes	Del 09 al 13 de noviembre de 2026	LA SEDE contratacionpelaya@gmail.com
Respuesta a observaciones al	17 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.go

proyecto de pliego de condiciones		v.co
Apertura del proceso	17 de noviembre de 2026	LA SEDE www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Pliego definitivo de Condiciones	17 de noviembre de 2026	LA SEDE www.colombiacompra.gov.co
Presentación observaciones al pliego de condiciones definitivo.	17 al 18 noviembre de 2026	LA SEDE contratacionpelaya@gmail.com
Término para presentar manifestaciones de interés	18 de noviembre de 2026 hasta las 05:00 PM	LA SEDE
Audiencia de aclaración de pliegos de condiciones definitivos, y revisión de la estimación, tipificación y asignación de riesgos	18 de noviembre de 2026 hasta las 04:00 PM	LA SEDE
Plazo máximo para expedir adendas y respuesta observaciones pliego definitivo.	19 de noviembre de 2026 hasta las 08:30 A.M.	LA SEDE www.colombiacompra.gov.co
Término máximo para presentar propuestas – audiencia de cierre y apertura de propuestas	20 de noviembre de 2026 hasta las 08:30 A.M.	LA SEDE
Evaluación de Propuestas	20 de noviembre de 2026	LA SEDE
Publicación del informe de evaluación.	22 de noviembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Traslado de informe de evaluación	Del 23 al 25 de noviembre de 2026	LA SEDE
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	26 de noviembre de 2026	LA SEDE www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la resolución de adjudicación.	26 de noviembre de 2026	LA SEDE www.colombiacompra.gov.co
Suscripción y perfeccionamiento de contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	La sede
Expedición del registro presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la Suscripción y	Secretaria de hacienda

	perfeccionamiento de contrato	
Entrega de garantías	Dentro del día hábil siguiente a la suscripción y perfeccionamiento de contrato	La sede
Aprobación de garantías	El mismo día de la entrega de garantías	La sede
Suscripción del acta de inicio	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución	La sede

12. <u>Forma como los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso:</u>

Para todos los efectos el horario para presentar documentos relacionados con el presente proceso Contractual es de: Lunes/viernes: 8:00 a.m. – 1:00 p.m. / 3:00 p.m. - 6:00 p.m. De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora oficial que regirá el presente proceso.

Los documentos antes mencionados serán publicados en la página de Internet: **<u>www.contratos.gov.co</u>** para consulta de los interesados. Por tanto, la Entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso contractual tienen conocimiento de ellos.

JOSE FABIO VALENCIA RAMIREZ
Alcalde Municipal.

Proyecto & Reviso Aspectos Jurídicos:
Carlos Mario Vargas Sepúlveda – Asesor Jurídico Externo